MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5802-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL"ALQUILER DE LOCAL NUEVO PARA LA FISCALÍA ZONAL DE VILLETA" ID N.° 370811

Asunción, 08 de noviembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.º 1592 del 6 de noviembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", para el "Alquiler de local nuevo para la Fiscalía Zonal de Villeta", y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como, el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", para el alquiler de local nuevo para la Fiscalía Zonal de Villeta, según memorando D.A. N.° 3099 del 18 de octubre de 2019.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo con el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 10/2019 del 21 de octubre de 2019, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de la sede del área metropolitana.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 220 del 30 de octubre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando n.° 1106 del 31 de octubre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", para el alquiler más arriba mencionado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49,50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el **"Alquiler de local nuevo para la Fiscalía Zonal de Villeta"**.

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Marco Antonio Ibarra Recalde
Fiscal Adjunto